



Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, Mondo TV Studios, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “Mondo TV Studios”) comunica la siguiente,

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en el día de hoy, 13 de diciembre de 2021, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, con la concurrencia, presentes y/o representados, de los accionistas titulares de acciones representativas del 66,31% del total del capital social con derecho a voto, ha adoptado por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Aprobación del Reglamento Interno de la Junta General de Accionistas.
 2. Toma de razón de la aprobación del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado por dicho órgano.
 3. Aprobación de la retribución de los administradores de la Sociedad para el ejercicio social 2021.
 4. Aprobación de la remuneración máxima de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio social 2022.
 5. Se acuerda reelegir como Auditores de Cuentas de la Sociedad, por el plazo de un (1) año, a la entidad mercantil BDO AUDITORES, S.L.P. para la revisión de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021. A los efectos previstos en el artículo 38 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que los datos identificativos de los indicados auditores son los siguientes: BDO AUDITORES, S.L.P., NIF B-82387572, con domicilio en Calle Rafael Calvo 18-1, 28010 de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en la Hoja B-563.253, Tomo 47.820, Folio 131 y en el Registro Oficial de Auditores (ROAC), con el número 1273.
 6. Modificación de los estatutos sociales al objeto de permitir la asistencia telemática a las Juntas Generales. Introducción de un nuevo artículo (19 bis).
-



7. No se formularon ni ruegos y preguntas.
8. Delegación de facultades.
9. Aprobación del acta de la sesión.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Dña. Maria Bonaria Fois
Secretaria del Consejo de Administración
MONDO TV STUDIOS, S.A.

